

# Parlamento Europeo crea agencia para reforzar política de asilo

El Parlamento de la Unión Europea aprobó este jueves una legislación para reforzar el mandato de la Oficina europea de Apoyo al Asilo (EASO, en inglés), operativa desde 2011 y con sede en Valetta, Malta; por lo que crearon una nueva agencia para brindar asistencia operativa y técnica a los estados miembros en cuanto a los migrantes y refugiados se refiere (previa petición de las autoridades nacionales).

El organismo explicó que entre las tareas de la nueva “Agencia Europea de Asilo” se tienen previsto ayudar a la identificación y registro de los ciudadanos de terceros países o apoyo a las autoridades nacionales para gestionar los procedimientos de protección internacional “también en situaciones de crisis y de cara a procesos de reubicación y reasentamiento de solicitantes de asilo y refugiados”.

Señalaron que el organismo también se encargará de desarrollar estándares operativos, análisis y directrices, “así como de tareas de formación sobre todo lo relacionado con la política de asilo”.

De acuerdo con el Congreso Europeo, el ente creará un puesto para monitorear el respeto a los derechos humanos, el cual será el encargado del nuevo mecanismo de quejas. “Su tarea principal será garantizar que la Agencia respete los derechos humanos en el curso de sus actividades. Más en general, contribuirá a impulsar el respeto de los derechos humanos en la política de asilo de la UE”.

Asimismo, destacaron que se establecerá una reserva de “al menos 500 expertos” en la materia (46 de ellos, españoles) que podrán ser desplegados rápidamente en equipo de apoyo para ofrecer asistencia operativa sobre el terreno, a demanda del país solicitante.

“A partir del 31 de diciembre de 2023, la Agencia vigilará cómo aplican los Estados miembros varios aspectos del sistema común de asilo de la UE, para identificar posibles lagunas. Esta vigilancia puede incluir por ejemplo chequear la aplicación de los criterios para evaluar la necesidad de protección y el tipo de protección concedida. El respeto de los derechos

fundamentales, la protección de los menores, las garantías procesales y las condiciones de acogida son aspectos clave en este ámbito”, expresaron en el texto.

Indicaron que el sistema completo de vigilancia, incluidas las disposiciones sobre capacidad y preparación de los Estados miembros en situaciones de presión desproporcionada sobre sus sistemas de asilo, entrará en vigor una vez sea reemplazado, por la nueva legislación, el actual “Reglamento de Dublín”.

En este sentido, la responsable de la tramitación del texto ante el Poder Legislativo del viejo continente, Elena Yoncheva, señaló, tras la votación, que la aprobación marca un momento histórico para la reforma del sistema común de asilo de la UE al plantar la primera pieza del nuevo sistema.

“Las negociaciones no fueron fáciles, pero nos centramos en tender puentes con el Consejo y en superar las diferencias para lograr un acuerdo. La nueva Agencia tendrá capacidad para abordar los desafíos que afronta la UE y ofrecer apoyo a los Estados miembros, para así marcar la diferencia sobre el terreno”, dijo.

La nueva legislación fue aprobada con 396 votos a favor, 92 en contra y 73 abstenciones. “Una vez adoptado también por el Consejo, el Reglamento será publicado en el Diario oficial de la UE y entrará en vigor veinte días después”.

Con información de Tal Cual